Ante Pedro de Camargo Escribano de Sacar Lismente de los
Jhas Cabildos de esta Villa
en el mismo de Cristo Jagra de Ayer y dixo
a bia de Sacar de Cabildo en nuestro Cabildo
que su parte a bia de gozar de la mitad que le pertenecio
no se le Cocha le sino en el Cabildo de Jhoy
y se le bale a los pocos y chicos para los ganados y por
Cafeto se a bia Cantado dos hoy Cuerdo y se a bia de po
Sar a su parte por los demas bienes Cantando los mejores dos
Jornales que por su parte se a bia acudido ante los Alcaldes
que por estos los muchos Jornales que dellos
se le quian y que en Contra ha Cada Cantidad
Cosumbre y posesion inmemorial de su parte sin Cargo
los Alcaldes a bia de Cuestos a Cantar
que tenia de sacar Cantando mas jornales de tres
de ellos de la cual su parte a bia apelado y el Onsa
nombre de nuestro apelado y se presentaba ante nos
con un testimonio por donde Constaba de la sentencia
Cion que presentaba con el Juramento nece
sario por lo cual nos pidio y suplicaman que le mos
despachasemos carta de prohibicion de Cap la Cam
y con pastoria para que no se le Cibano ante Cuales
Pasaban los autos y acordo que en razon de lo
que se le a bia hecho de sacar a su parte con tasa
de todo el Cotejamiento y los fieles del dho
alporchon de tena a bien el testimonio de las
Sallas que se a bian hecho en execucion de los dhos
acuerdos y de las que se a bian hecho en nombre de
mostrenos en los años de cincuenta y cinco y de
cincuenta y seis que benian los autos presentados
y pedido que se le de a su parte con binie
lo cual visto por los dhos muchos presidente y oy
dores fue acordado que se le mostrase carta para los
por la cual los mandamos que del dia que se fuer